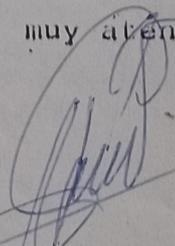


LA RIOJA, 22 FEB 1995

SEÑOR/A/RTA:
Directora Escuela N° 395
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de adjuntar a la presente, fotocopia autenticada de la Resolución S.E. N° 71... de fecha 24-01-95, para su conocimiento y efectos.

Saludo a Ud., muy atentamente.

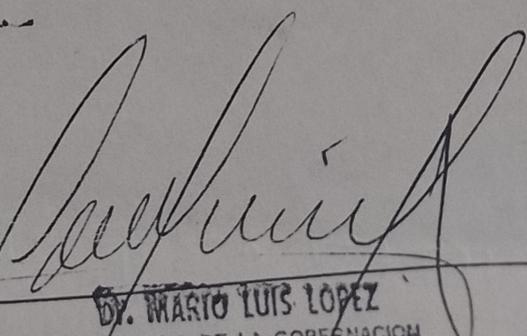

D. Carlos Engel de la Vega
a/c. Jefatura de Despacho

R E S U E L V E:

- 1º.- DISPONER que el Señor Alejandro H. DE LA FUENTE - D.N.I. N° 17.408.071 - Profesor Titular de Educación Física de la Escuela N° 395 - Turno Tarde, cumpla funciones como Entrenador y Director Técnico del equipo de Basquet sobre sillas de ruedas dependiente de la Asociación de Discapacitados Motrices (A.SO.DI.MO.) con asiento en la ciudad de La Rioja.-
- 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese a la Dirección de Personal de Nivel Inicial y Primario, dése a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION S.E. N° 71

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


D. MARIO LUIS LOPEZ
SECRETARIO DE LA GOBERNACION
SECRETARIA DE EDUCACION

LA RIOJA

12 ABR 1999

Augusta N. Torres Matus
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Grial de Gobierno

VISTO: El Expediente 27B-00051-5-99 mediante el cual el Presidente de A.S.O.D.I.M.O, solicita la continuidad de la prestación de servicios de agentes dependientes del Ministerio de Educación y Cultura ; y,

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de continuar con las acciones que viene desarrollando A.S.O.D.I.M.O. en el aspecto docente-deportivo.

QUE por lo antes mencionado se hace necesario dictar el acto administrativo que disponga la excepcionalidad de lo dispuesto por el Decreto 1323/98.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 123 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

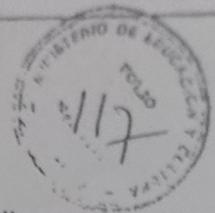
III.-

CERTIFICO que la presente es copia fiel de Original / Copia / Fotocopia que tengo a la vista.

420

Augusta N. Torres Matus
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Grial de Gobierno

400
27B.00051.5
Boader de los
Anuncio de
Esc. Grial de Gobierno



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

III.-

ARTICULO 1º.- DISPONESE la excepcionalidad de lo dispuesto por el Decreto 1323/98, en consecuencia autorizar la prestación de servicios en la Institución A.S.O.D.I.M.O. del agente que a continuación se nomina:

Alejandro Héctor DE LA FUENTE – DNI N° 17.408.071, Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 395 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- EL presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y la Señora Ministra de Educación y Cultura

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Emilia

DECRETO N°

420

Luis Beder Herrera

DR. LUIS BEDER HERRERA
MINISTRO COORDINADOR DE GOBIERNO

Ángel Eduardo Maza
ÁNGEL EDUARDO MAZA
GOBERNADOR

María Isabel Vilches de Mercado

MARIA ISABEL VILCHES DE MERCADO
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

420 17

CERTIFICO que la presente es fotocopia del de
Original / Copia / Fotocopia
... a Vista.

Augusta N. Torres Matus
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana General de...



Ministerio de Educación y Cultura
Catamarca 65 - 1º Piso Tel. 425501
5300 - La Rioja

NOTA N° 866

LA RIOJA,

26 ABR 1999

SEÑOR
ALEJANDRO H. DE LA FUENTE
ESCUELA N° 395
CIUDAD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de adjuntar a la presente fotocopia debidamente autenticada del Decreto P.E.P. N° 420 de fecha 12-04-99 para su conocimiento; en consecuencia queda Ud. formalmente NOTIFICADO.

Con tal motivo, salúdole atte.

NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA